



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



## “AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2020-MDP/A

Pimentel, 24 de enero del 2020

**VISTO:**

El Memorando N° 012-2020-MDP/A, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 señala que; las Municipalidades son Órganos de Gobierno local y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 6° y 20° de la Ley Organica de Municipalidades N°27972, la Alcaldia es el Organo Ejecutivo del gobierno local, y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de caracter administrativo;

Que, el 18 de Octubre de cada año se celebra el Aniversario del Distrito de Pimentel, para lo cual se realizan diversas actividades protocolares, así como eventos de carácter social, cultural, religioso, gastronómico, entre otras; y estando a puertas de cumplir los 100 años de Creación Política del Distrito es indispensable conformar la Comisión Central del Centenario de Pimentel;

Que, con fecha 09 de enero del presente año, se llevó a cabo la reunión de coordinación por el Centenario del Distrito de Pimentel, la misma que contó con la presencia del señor Alcalde, regidores del Distrito, Gerente Municipal, Gerentes de Línea, y la Sociedad Civil; conformando la Comisión Central del Aniversario del Distrito; la misma que estaría integrada por el señor Alcalde Ing. César Roberto Jacinto Purizaca, Gerente Municipal Lic. Jerónimo Morales Romero, el señor Rafael Aita Campodónico, Georgio Batistini, Rafael Salazar, César Orozco, Patricio Baca Doig y Bertha Soto de Arbulú;

Que, con Memorando N° 012-2020-MDP/A, se remite el Acta N° 01-2020-MD/A, de Conformación de la Comisión Central que tendrá a cargo la organización de las actividades por el Centésimo Aniversario del Distrito de Pimentel; por consiguiente, resulta necesario otorgar reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a la comisión que tendrá a cargo esta magna actividad;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con todo lo expuesto, de conformidad a los documentos del visto y a las atribuciones conferidas por el art. 20º numeral 6 y art. 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



## “AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONFORMAR el “COMITE CENTRAL POR EL CENTÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PIMENTEL” el mismo que quedará conformado de la siguiente manera.

- *Ing. César Roberto Jacinto Purizaca* **Presidente**  
*Alcalde*
- *Lic. Jerónimo Morales Romero*  
*Gerente Municipal*
- *Sr. Rafael Aita Campodónico*
- *Sr. Georgio Batistini*
- *Rafael Salazar*
- *Sr. César Orozco*
- *Sr. Patricio Baca Doig*
- *Sra. Bertha Soto de Arbulú*

**ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR** a la Unidad de Sistemas de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web e Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Ing. César Roberto Jacinto Purizaca*  
ALCALDE

